



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 182506-EDU-2018 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio de Colaboración para llevar adelante Prácticas Profesionalizantes entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Municipalidad de la ciudad de Catriel;

Que el mismo tiene como objetivo fortalecer los procesos formativos de los estudiantes de escuelas de educación técnica según los perfiles profesionales de cada trayecto formativo;

Que las prácticas Profesionalizantes están integradas a la propuesta curricular escolar y tienen como propósito que los estudiantes consoliden y amplíen las capacidades y saberes que correspondan con el perfil profesional en el que se están formando en situaciones de trabajo desarrolladas tanto en dentro como fuera del establecimiento educativo;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° de la Ley 4819;

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, representado en este acto por la Ministra Lic. Mónica Esther SILVA (DNI N° 13.425.624) con domicilio legal en Calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma, por una parte y la Municipalidad de la ciudad de Catriel, representada por el Intendente Dr. Carlos Alberto JOHNSTON (DNI. N° 13.876.849), con domicilio legal en Calle San Martín N° 59 de la ciudad de Catriel por el que las partes celebran el Convenio General de Prácticas Profesionalizantes que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2817

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro